

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 1 de 20 |

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/04/22

Proceso: *Invitación No. 010 de 2024*

Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”*

Presupuesto oficial: *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS (\$ 218.999.999,00) M/CTE. INCLUIDO IVA*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/04/18

| No. | Oferente | NIT/CC | Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos) | Valor total de la propuesta |
|-----|----------------------------------|---------------|--|-----------------------------|
| 1 | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | 901.049.319-4 | \$ 167.509.202,00 | \$ 199.335.945,00 |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL CAMPEROS CONPASER | 79.947.565-1 | \$ 177.593.550,00 | \$ 211.193.445,00 |

Nota:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 2 de 20 |

- Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que la presente contratación se realiza por el valor total establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.
- El proponente **AUTOS MONGUI SAS** La causal de rechazo N° 22 “Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el **Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA” (encaso de aplicar)**” El proponente supera el valor en el ítem N° 105 y 190, por ende, la oferta del proponente queda rechazada.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

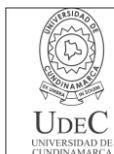
2.1. Experiencia Habilitante

| No. | REQUISITO HABILITANTE | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER |
|-----|--|--|--|
| 1 | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> | <p>TECNICENTRO VELASQUEZ PARTE 3.pdf</p> <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE.</p> <p>El proponente no adjunta – FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE-, para validar las certificaciones adjuntas para cumplir con el requisito técnico habilitante.</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 3 de 20 |

| | |
|---|--|
| <p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1) <i>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y OCHO (168) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso]</i> <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i> <i>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</i> <i>c. Objeto del contrato.</i> <i>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i> <i>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> <i>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> <i>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> <i>h. Dirección y teléfonos.</i> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o</i></p> | |
|---|--|



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 4 de 20 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO SESENTA Y OCHO (168) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> | | |
|---|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 5 de 20 |

| | |
|---|--|
| <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | |
|---|--|

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 6 de 20 |

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p><i>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</i></p> <p>1) ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2) NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p><i>Para la presentación del FORMATO No. 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</i></p> <p>3) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>4) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>5) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p><i>Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</i></p> | <p>010_OFERTA.pdf</p> <p>CUMPLE</p> <p><i>El proponente allega propuesta económica con decimales, se realiza el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.</i></p> | <p>010_OFERTA.pdf</p> <p>NO CUMPLE</p> <p><i>El proponente debe allegar justificación con respecto a los ítems gravados con cero por ciento (0%) dado que se todos los ítems a contratar son servicios, por ende, estos deben estar gravados con el 19%.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al proponente allegar justificación del por qué dentro de la propuesta económica hay ítems gravados con el cero por ciento.</i></p> |

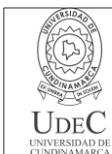
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 7 de 20 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.</p> <p>Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>6) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).</p> | <p>Antes del ajuste los valores con dos decimales antes de IVA son de \$167.509.207,06 y con IVA incluido es de \$199.335.956.40.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y que el Formato Oferta económica ya viene formulado en sistema de redondeo, el valor que se tomará es el que viene en la propuesta económica diligenciada el cual es \$ 167.509.202,00 antes de impuestos y de \$ 199.335.945,00 después de impuestos.</p> | |
|--|--|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 8 de 20 |

Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

7. Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:

| VALOR UNITARIO | |
|---|---|
| =REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) | El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado. |
| SUBTOTAL | |
| =REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0) | El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado. |
| VALOR IVA | |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL * 19%); 0) | El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO. |
| VALOR TOTAL | |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0) | El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado. |

8. Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 9 de 20 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:</i></p> <p>1. <i>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</i> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. <i>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</i> Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><i>Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.</i></p> | | |
|--|---|--|--|

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 10 de 20 |

| No. | REQUISITO HABILITANTE | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---------------------------|---|---------|-------|-----------|--------|--------|---|---------------------------------|--------|--------|------------------------|---------------------------------------|---|---|
| 1 | <p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p><i>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">SERVICIOS</td> <td rowspan="2">7 8</td> <td rowspan="2">1 8</td> <td>15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> <tr> <td>16 Servicios de panel y pintura</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">8 1</td> <td rowspan="2">1 0</td> <td>16 Ingeniería mecánica</td> </tr> <tr> <td>17 Ingeniería eléctrica y electrónica</td> </tr> </tbody> </table> | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | SERVICIOS | 7 8 | 1 8 | 15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | 16 Servicios de panel y pintura | 8 1 | 1 0 | 16 Ingeniería mecánica | 17 Ingeniería eléctrica y electrónica | <p>TECNICENTRO VELASQUEZ RUP PARTE 2.pdf</p> <p><i>El proponente cumple con el requisito.</i></p> | <p>NO CUMPLE</p> <p><i>El proponente no adjunta los RUP de las empresas las empresas que conforman la Unión Temporal para validar la información solicitada.</i></p> |
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS | 7 8 | 1 8 | 15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 16 Servicios de panel y pintura | | | | | | | | | | | | | |
| | 8 1 | 1 0 | 16 Ingeniería mecánica | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 17 Ingeniería eléctrica y electrónica | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | | PAGINA: 11 de 20 |

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|----|--|----------|---|
| COMPONENTES Y SUMINISTROS | 39 | Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación | 10 | Lámparas, bombillas y componentes para lámparas | 16 | Lámparas y bombillas |
| | 40 | Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento | 10 | Calefacción, ventilación y circulación de aire | 15 16 | Ventilación Circulación del aire y piezas y accesorios |
| | 40 | Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento | 16 | Filtrado y purificación industrial | 15 | Filtros |
| | 25 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | 17 | Componentes y sistemas de transporte | 17 | Sistemas de frenado y componentes |
| | 39 | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | 12 | Equipos, suministros y componentes eléctricos | 13 | Cuadros, registros y menaje para electricidad |
| | 26 | Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía | 11 | Baterías y generadores y transmisión de energía cinética | 18 | Componentes de la transmisión |
| | 31 | Componentes y Suministros de Manufactura | 17 | Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes | 15 | Rodamientos |
| | CODIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600 - 401615 - 251717- 391213 - 261118 - 311715 | | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

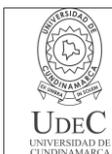
| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 12 de 20 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | | |
|---|--|--|

2.4. Perfiles Solicitados

//

| No. | REQUISITO HABILITANTE | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER |
|-----|--|---|--|
| 1 | <p>El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente anexo en su tabla No.1. Personal Mínimo Requerido.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> PERSONAL REQUERIDO. <p>Tabla 1 Personal Mínimo Requerido</p> | <p>TECNICENTRO VELASQUEZ PARTE 4.pdf</p> <p>CUMPLE</p> <p><i>El proponente cumple con el requisito.</i></p> | <p>NO CUMPLE</p> <p><i>El proponente no adjunta documento solicitado como lo indica el presente requisito.</i></p> |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 13 de 20 |

| ITEM | FORMACIÓN ACADÉMICA | PERSONAL |
|------|---|--|
| A | Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afin con el objeto a contratar. | Minimo un (1) jefe de taller, con experiencia especifica minima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar. |
| B | Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz | Minimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia especifica minima de dos años en motores gasolina y diésel. |
| C | Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz. | Minimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia minimo de cinco (5) años especifica en electrónica y electricidad de vehiculo o afines. |
| D | Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz | Minimo un (1) técnico con experiencia especifica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión. |
| E | Técnico en alineación y balanceo | Un (1) alienador – balanceador, con experiencia minima especifica de dos (2) años. |
| F | Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo | Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia minima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar. |
| G | Técnico en áreas administrativas o afin | Minimo un (1) auxiliar de almacén con minimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehiculos, manejo de inventarios y servicio al cliente |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 14 de 20 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora, el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.</p> | | |
|---|--|--|

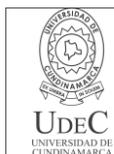
]

2.5. Documentos Técnicos solicitados

| No. | REQUISITO HABILITANTE | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p><i>Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. Dando cabal cumplimiento a:</i></p> <p>1. Los Proponentes dentro de su propuesta económica deberán adjuntar documento en donde se comprometen que la prestación del servicio será a nivel nacional, cuando este se necesite frente a cualquier novedad relacionada con fallas de tipo mecánico, eléctrico y electrónico que afecte el normal desarrollo de la actividad misional teniendo en cuenta que, impide el normal funcionamiento del vehículo con el fin de que no se vea interrumpida o afectada la actividad que se está desarrollando.</p> | <p>TECNICENTRO VELASQUEZ PARTE 5.pdf.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>No se evidencia información que acredite con lo solicitado: "Carta de compromiso donde manifiesta que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de</p> | <p>NO CUMPLE.</p> <p>El proponente no adjunta documentación solicitada en el presente requisito técnico habilitante.</p> |

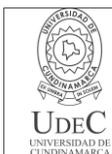
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 15 de 20 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>2. El proponente seleccionado emitirá un documento donde se compromete a brindar prioridad de atención a los vehículos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, relacionado en el ANEXO No.1 RELACION VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p> <p>3. Autorización de Servicios: El proponente elegido se compromete a que, una vez entregado por la Universidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el proponente elegido deberá presentar al supervisor del contrato la AUTORIZACIÓN de FORMA ESCRITA, el presupuesto estimado de los mantenimientos (cotización) tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación , la Universidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.</p> <p>4. El proponente elegido o contratista deberá garantizar mediante carta de compromiso que, durante la ejecución del contrato, contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros.</p> <p>5. Reconocimiento de los repuestos: El proponente elegido se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Universidad a través del supervisor podrá solicitar al proponente elegido la marcación de otros repuestos adicionales.</p> <p>6. Coordinación del servicio: El proponente elegido se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario, actas y resolver las situaciones técnicas oportunamente.</p> <p>7. Seguridad y custodia: El proponente elegido se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte de los funcionarios designados por la Universidad de Cundinamarca, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.</p> <p>8. El Proponente deberá presentar una carta donde se comprometa al ofrecer como mínimo garantía de tres (3) meses en mano de obra de los servicios de mantenimientos realizados y garantía mínima en repuestos según la certificada por el fabricante para los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo o correctivo, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor.</p> | <p>residuos peligrosos y especiales”.</p> <p>Por lo tanto, No cumple</p> | |
|---|--|--|



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 16 de 20 |

9. El Proponente deberá presentar como requisito habilitante certificación donde se evidencie el municipio de operación principal donde llevará a cabo las reparaciones mayores y el mantenimiento preventivo y/o correctivo, adicionalmente, donde se comprometa atender aquellas reparaciones fortuitas según la necesidad con el fin de garantizar una cobertura integral del servicio.

10. El Proponente deberá presentar una certificación debidamente firmada por el representante legal en donde se certifique que cuenta con el personal mínimo solicitado en el anexo 4. Personal Mínimo Requerido y que al momento de la Ejecución se compromete a entregar las hojas de vida de todos los perfiles solicitados.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller, las cuales se deben acreditar mediante certificación emitida por el representante legal donde se evidencie lo siguiente:

TABLA 1. CONDICIONES DE ESPACIO.

| ITEM | CANTIDAD MINIMA | REQUERIMIENTO |
|------|-----------------|--|
| 1 | 200 M2 | Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y correctiva para los vehículos de la universidad. |
| 2 | 1 | Zona de almacén con un stock mínimo de repuestos originales que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la universidad. |
| 3 | 1 | Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio. |
| 4 | 1 | Zona de espera para el personal autorizado de la universidad que llega a dejar o recoger el vehículo. |
| 5 | 1 | Zona para lavado de vehículos. |

NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar las condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descritos el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.

** la superficie mínima del taller para la prestación del servicio, debe ser 200m2, toda vez, que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que será intervenido ocupa aproximadamente esta área en caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.



UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
UDEc
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2022-09-02
PAGINA: 17 de 20

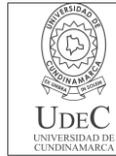
TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER.

| ITEM | CANTIDAD MINIMA | REQUERIMIENTO |
|------|-----------------|---|
| 1 | N.A. | Servicio multimarca Diesel y Gasolina. |
| 2 | 1 | Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo de motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas, frenos y maquinaria. |
| 3 | 1 | Equipo de soldadura eléctrica. |
| 4 | 1 | Equipo de soldadura autógena. |
| 5 | 1 | Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución que se puedan solucionar en dicho lugar. |
| 6 | 1 | Elevador hidráulico para revisión de vehículos o Cárcamo |
| 7 | 1 | Scanner para la verificación del comportamiento del motor, caja y demás sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos. |
| 8 | 1 | Equipo especializado para revisiones eléctricas |
| 9 | 1 | Equipo especializado revisiones de equipo de aire y neumáticos de los vehículos. |

NOTA 1: Para evidenciar las condiciones del taller y que este cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá entregar el certificado de uso de suelo para el funcionamiento como taller automotriz expedido por la autoridad competente, el mismo debe estar vigente.

NOTA 3: El proponente deberá entregar carta de compromiso donde manifieste que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales.



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | PAGINA: 18 de 20 |

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

| No. | REQUISITO HABILITANTE | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER |
|-----|---|---|--|
| 1 | <p>[El proponente deberá adjuntar:</p> <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | <p>Para la empresa TECNICENTRO VELASQUEZ, con NIT 901049319 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 92.75 %, Cumplen con el requisito.</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente no adjunta documentación.</p> |
| 2 | <p>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | <p>TECNICENTRO VELASQUEZ PARTE 3.pdf</p> <p>CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta certificado.</p> | <p>SG-SST.pdf</p> <p>CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta certificado.</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 19 de 20 |

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No 010-2024] para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.”se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | OFERENTE | Nit/CC | HABILITADO | INHABILITADO |
|-----|----------------------------------|---------------|------------|--------------|
| 1 | TECNICENTRO VELASQUEZ SAS | 901.049.319-4 | | X |
| 2 | UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER | 79.947.565-1 | | X |

Observaciones:

Las propuestas rechazadas han sido:

1. El proponente AUTOS MONGUI SAS La causal de rechazo N° 22 “Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (en caso de aplicar)” El proponente supera el valor en el ítem N° 105 y 190, por ende, la oferta del proponente queda rechazada.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  UDEc <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small> | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2022-09-02 |
| | | PAGINA: 20 de 20 |


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila Fandiño
 Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*